ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)

PACHO CUNDINAMARCA , 22 de agosto de 2025

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad

OBJETO: "Servicio de internet para el área administrativa de la IED Santa Inés de Pasuncha "

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: RECTORIA

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

PRESUPUESTO ASIGNADO: $1.800.000,00 (INCLUYE IVA)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 18

LUGAR DE EJECUCION: PACHO, CUNDINAMARCA

PLAZO: 12 meses del calendario

FORMA DE PAGO: UNICO PAGO AL RECIBIR LA FACTURA ELECTRONICA

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL SANTA INES DE PASUNCHA de PACHO hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.
El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Este servicio busca: Facilitar el acceso a plataformas oficiales del Ministerio de Educación Nacional, Secretaría de Educación y demás entes de control. Optimizar la gestión documental, presupuestal y contable a través de sistemas en línea (SIFSE, SIMAT, SAC, SIGCE, entre otros). Brindar soporte eficiente a la comunicación institucional mediante

correo electrónico, reuniones virtuales y demás canales digitales. Asegurar la disponibilidad de herramientas tecnológicas que fortalezcan la planeación, seguimiento y evaluación de la gestión académica y administrativa. Contribuir al fortalecimiento de la transparencia y eficacia en los procesos, garantizando el acceso oportuno a información y servicios en red

II. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

1. OBJETO:

"Servicio de internet para el área administrativa de la IED Santa Inés de Pasuncha "

PRODUCTOS:

Contratar el servicio de internet en el área administrativa de la Institución Educativa tiene como finalidad garantizar la conectividad permanente, estable y de calidad que permita el adecuado desarrollo de los procesos académicos, administrativos de gestión institucional y financiera

CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC

Item	Código UNSPSC	Producto
1	81112101	Proveedores de servicio de internet (psi)

III. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.800.000,00)** Valor Pagadero: UNICO PAGO AL RECIBIR LA FACTURA ELECTRONICA. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

IV. CERTIFICADO DE DISPONIBLIDAD PRESUPUESTAL :

Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD, 2.1.2.02.02.008, Servicios básicos de Internet:$1.800.000,00, Vigencia Fiscal 2025 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 18 de fecha 22 de agosto de 2025, expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($1.800.000,00) MCTE.

LIC. MARCEL FABIAN ROJAS LOPEZ
RECTOR